



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-005111

Res. 4/2025

Montevideo, 2 de enero de 2025.

VISTO: La actualización del diseño y esquema curricular de la Capacitación Profesional Inicial en Aprendiz de Marinero (Grumete), elevados por el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular de la Dirección Técnica de Gestión Académica;

RESULTANDO: I) que se realizó la convocatoria a los efectos de tratar la propuesta el 30/09/2024, siendo citada la Asamblea Técnico Docente, la cual se llevó a cabo en forma virtual, según Acta que luce a fs. 146 de obrados;

II) que la Dirección Técnica de Gestión Académica, advierte que estas capacitaciones permanecen con un perfil de ingreso que permite la inscripción de ciudadanos mayores de 18 años, cuyo último nivel aprobado sea educación primaria pero, que en virtud de la demanda de este tipo de cursos que recibe la División de Capacitación y Acreditación de Saberes, han sugerido mantener este perfil;

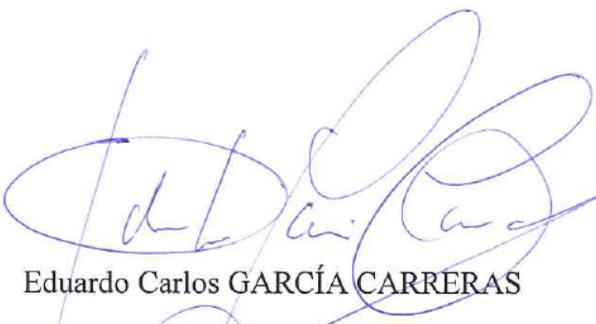
III) que dada dicha situación en el trabajo con los docentes y gestores desde esta Dirección Técnica, se ha insistido en la necesidad de priorizar la culminación de la educación obligatoria, creando oportunidades para que estos estudiantes completen su trayectoria educativa;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar la actualización de la capacitación citada en el VISTO de la presente Resolución y su correspondiente esquema curricular, lo cual luce de fs. 147 a 162, respectivamente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal B) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Aprobar la actualización de la Capacitación Profesional Inicial Aprendiz de Marinero (Grumete), con su correspondiente esquema curricular, que luce de fs. 147 a 162.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su inclusión en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica – Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular, a la División de Capacitación y Acreditación de Saberes, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dese cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS

Abogado

Pro-Secretario

NC/am



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN

Directora Interina